



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 FEB 2022
12:05

San Raymundo Jalpan, Oax., a 01 de febrero de 2022.

OFICIO NÚM. CPVSSEP/LXV/004/2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EXPEDIENTES: 001, 002, 005, 006, 007, 008, 009, 011, 012, 013

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:53 hrs
01 FEB 2022
Con Anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El suscribe Diputado **Cesar David Mateos Benítez**, presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXXV; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento a consideración de este H. congreso Legislativo para que sea incluido en el Orden de Día de la siguiente sesión el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL CONSIDERA PROCEDENTE LA DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES: 001, 002, 005, 006, 007, 008, 009, 011, 012 Y 013 CORRESPONDIENTES AL INDICE DE LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

A T E N T A M E N T E



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
PRESIDENTE

Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. 9515020235, y 5020 200 o 5020 400, ext. 2435

Edificio Diputados, segundo nivel, oficina 19

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL CONSIDERA PROCEDENTE LA DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES: 001, 002, 005, 006, 007, 008, 009, 011, 012 Y 013 CORRESPONDIENTES AL INDICE DE LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**ASUNTO: DICTAMEN DE CON PROYECTO ACUERDO
EXPEDIENTES: 001,002,005,007,008,009,011,012,013**

**HONORABLE ASAMBLEA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.**

Las y los Diputados Cesar David Mateos Benítez, Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio y Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXXV; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Dictaminadora realiza; someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:**

ANTECEDENTES:

I. Que, el treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso, mediante oficio número OF./S.S.P/74/2021, remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, once expedientes pendientes de dictaminar del índice de dicha Comisión Permanente, los cuales se enlistan a continuación:

Expedientes números: 001,002, 005, 006, 007, 008,009, 011, 012, 013 y 014.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA"

II. Que el miércoles 5 de enero de dos mil veintidós, en Sesión Ordinaria las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de planeación, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, analizaron los expedientes en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Que la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; 38; 42 fracción XXXV y 39 del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO. - PLANTEAMIENTO. Que, al finalizar el periodo del ejercicio legal de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, existen cuatro asuntos pendientes por dictaminar, de conformidad con el artículo 39, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, tiene la facultad de precluirlos, declarándolos para tal efecto, como asuntos total y definitivamente concluidos y ordenar su archivo, por lo que a continuación se cita el numeral de referencia, que en cuanto a lo que interesa dispone:

No procede la preclusión en Iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. 9515020235, y 5020 200 o 5020 400, ext. 2435

Edificio Diputados, segundo nivel, oficina 19



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la JUCOPO.

QUINTO. - ANÁLISIS.

1. Que existen once expedientes pendientes de dictaminación del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Que atendiendo a un principio de economía encaminado a configurar un orden legislativo procesal simplificado y eficiente, esta Comisión Dictaminadora ponderó acumular el análisis y valoración de los expedientes en un solo dictamen.
3. Derivado de la revisión y análisis de los asuntos que conforman los expedientes pendientes de dictaminación, la presente Comisión Dictaminadora observó, que:
 - a. Un expediente que cumple con los supuestos contenidos en el artículo 39, incisos a), b), c) y d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo cual es enlistados a continuación:

No. EXP	FECHA DE SESION	ASUNTO	INICIATIVA/PUNTO DE ACUERDO/DO C EN CARTERA	ENVIADO (O PRESNETADO) POR:	COMISIONES UNIDAS
14	12/05/2021	Escrito con el cual, ciudadanos presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley Estatal de Planeación	INICIATIVA	Ciudadanas Y Ciudadanos,	VIGOLANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISITEMA ESTATAL DE PLANEACION

- b. Diez expedientes que podrán ser presentados como nuevos durante el ejercicio de la Sexagésima quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 del del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO. - DICTAMEN. Con mérito a lo considerado con anterioridad, la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina precedente someter a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la declaratoria de preclusión de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA"

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los siguientes expedientes correspondientes al índice de la Comisión de Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos:

Expedientes números: 001,002, 005, 006, 007, 008, 009, 011, 012 y 013

TRANSITORIOS:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 5 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE**

DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN


**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
PRESIDENTE**

Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. 9515020235, y 5020 200 o 5020 400, ext. 2435

Edificio Diputados, segundo nivel, oficina 19

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

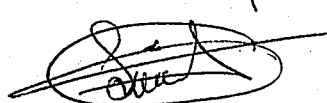
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA"



**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES
VÁZQUEZ RUIZ
INTEGRANTE**



**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO
AMBROSIO
INTEGRANTE**



**DIP. MARÍA LUÍSA MATUS
FUENTES
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE LA PLANEACION DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022.

Calle 14 Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel. 9515020235, y 5020 200 o 5020 400, ext. 2435

Edificio Diputados, segundo nivel, oficina 19